

## NORMAS DE CONVIVENCIA REFERIDAS AL ALUMNADO DE ESO

1. No se puede acudir al centro si se presenta algún síntoma sospechoso o si se encuentra en periodo de aislamiento o cuarentena por COVID-19.
2. Las familias deben hacer un control diario de temperatura en casa antes de venir al centro.
3. En todo momento, se debe mantener la distancia de seguridad de al menos **1,5 metros** fuera del aula; en los pupitres esta distancia será de 1,2.
4. Se deben evitar los saludos con contacto físico, incluido dar la mano.
5. Uso obligatorio de mascarilla en cualquier espacio y en todo momento aunque se mantenga la distancia interpersonal. También será obligatoria en las aulas, aunque estén sentados y sentadas en sus pupitres a una distancia de 1,2 metros.
6. Uso preferentemente de mascarillas higiénicas o quirúrgicas.
7. El centro abre sus puertas a partir de las **7:50 h**. El alumnado se dirigirá directamente a su aula, manteniendo la distancia de seguridad, por el camino más corto y por la puerta que le ha sido asignada y siguiendo las flechas que así lo indican.
8. Cuando un alumno o alumna de la ESO se incorpore al centro después de esta hora, ha de llegar hasta la puerta acompañado/a por su padre, madre o responsable legal. El profesorado de guardia registrará la incidencia en el eSIGA.
9. El alumnado llevará consigo en todo momento el carnet escolar como identificación obligatoria.
10. El alumno/a se limpiará las manos con gel hidroalcohólico al entrar al aula, y se sentará en el pupitre que le ha sido asignado, sin tocar el mobiliario ni las pertenencias del resto de los compañero/as.
11. El alumnado nunca podrá intercambiar mesas, sillas y utilizará el mismo lugar todos los días y para todas las materias.
12. El material de trabajo imprescindible es personal; no se podrá intercambiar ni compartir su uso.
13. Es necesario traer un pequeño neceser que incluya: una mascarilla de repuesto, un gel hidroalcohólico (pequeño) y un paquete de pañuelos de papel.
14. Si el profesorado autoriza el uso compartido de material, se debe limpiar/desinfectar las manos antes y después de manipularlo.
15. Las mesas no se pueden mover de las posiciones que se encuentran señaladas, ya que esta indicación asegura que el alumnado mantiene la distancia de seguridad interpersonal.
16. En los cambios de clase el alumnado permanecerá en su sitio y no reducirá la distancia interpersonal de seguridad ni se quitará la mascarilla.
17. Las mesas o pupitres quedarán vacíos al finalizar la jornada escolar, para facilitar la limpieza y desinfección.
18. Cuando se deba cambiar de aula para asistir a algún taller, pabellón, laboratorio o aula optativa, deberán circular por la derecha, manteniendo la distancia de seguridad y esperando

ordenadamente a que el profesorado le indique cuándo y de qué forma debe entrar en la nueva estancia.

19. Las faltas del alumnado al centro deberán ser justificadas ante el tutor o tutora, por escrito, en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la reincorporación al centro.
20. El acceso a los aseos quedará limitado al tiempo de las sesiones lectivas, NUNCA DURANTE LOS RECREOS, previa autorización del profesor/a. El alumnado usará el baño de la planta donde tiene su aula de referencia.
21. El alumnado solo podrá utilizar las máquinas expendedoras durante el recreo (excepto para comprar agua al finalizar las clases de Educación Física), manteniendo la distancia de seguridad y previo uso del gel.
22. El alumnado menor de edad no podrá ausentarse del centro durante la jornada escolar. En caso de que, por necesidad, un alumno o alumna tuviera que salir, deberán acudir a recogerlo las personas autorizadas en el eSIGA y se anotará su salida.
23. Durante el tiempo de recreo, el alumnado permanecerá en el sector del patio que le ha sido asignado; después, podrá acercarse a la máquina expendedora para comprar, siempre manteniendo la distancia de seguridad y siguiendo las indicaciones del profesorado de guardia.
24. Cuando falte algún profesor/a, solo el delegado o la delegada del curso podrá bajar para preguntar al profesorado de guardia. Este cubrirá, a la mayor brevedad posible, la ausencia en todos los niveles.
25. En este curso escolar, se debe evitar a toda costa expulsar al alumnado fuera del aula; en casos muy extremos, cuando presente una conducta disruptiva, el profesorado contactará a través de otro alumno/a con el profesor/a de guardia que se encuentre en la misma planta y este lo acompañará a la zona que estará destinada a este fin. Si la incidencia que ocurre es incumplir unas de las medidas básicas de los protocolos de seguridad y prevención del COVID, el profesorado de guardia lo bajará a jefatura para llamar a la familia y seguir el protocolo al respecto. El profesor o profesora deberá cumplimentar un parte de incidencias digitalmente y comenzará el correspondiente procedimiento informativo y sancionador.
26. El comportamiento y la vestimenta del alumnado deberá ser respetuoso con la actividad que se realiza en cada momento. En ningún caso el alumnado podrá permanecer dentro del aula con capuchas, pañuelos, gorros o similares ni se irá mostrando la ropa interior.
27. Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
28. Está prohibido el uso de dispositivos electrónicos, salvo en los casos recogidos en el “Protocolo de utilización de dispositivos tecnológicos en el centro”. Asimismo, el centro no se responsabiliza de su eventual pérdida o sustracción. El incumplimiento de esta norma puede acarrear que el dispositivo sea requisado y depositado en Jefatura de Estudios. Si dicho incumplimiento es reiterado (hasta tres ocasiones), la familia tendrá que acudir al centro a retirar el dispositivo móvil.
29. El alumnado deberá mantener en todo momento una actitud correcta tanto verbal como gestual hacia todos los/las miembros de la comunidad educativa. No se permite ningún tipo de agresión verbal, física o psicológica.
30. Todo el alumnado está obligado a atender en todo momento las indicaciones o recomendaciones del profesorado y personal no docente.
31. Cuando un alumno/a “necesite de forma excepcional” beber agua, solo podrá hacerlo en horas de clase, con permiso del profesorado, lo hará de forma cuidadosa, bajándose la mascarilla para

tal fin y volviendo a colocársela correctamente, en su propia mesa. Esto debe ocurrir en contadas ocasiones sin permitir que se convierta en un hábito por parte del alumnado.

32. Está totalmente prohibido el consumo de tabaco, alcohol o cualquier otra sustancia nociva en las instalaciones del centro para todos los y las miembros de la comunidad educativa.
33. En caso de que un alumno o una alumna quiera presentar alguna queja, deberá hacerlo, en primera instancia, a la persona interesada, y su tutor o tutora le indicará el procedimiento que debe seguir.
34. El alumnado está obligado a entregar a sus padres o tutores/as legales cualquier comunicado o documento oficial del centro, y deberá devolverlo firmado cuando así se le indique.
35. Por el momento, no se podrán realizar fotocopias

### **AULA MEDUSA**

1. Solo se permitirá el uso de los ordenadores con fines educativos: realización de trabajos, búsqueda de información, actividades relacionadas con las áreas impartidas en el centro, uso de programas instalados en la red Medusa.
2. Antes de poner en funcionamiento el ordenador, el alumnado deberá cumplimentar el libro de control que se le facilitará (fecha, nombre, puesto de trabajo, etc.). En este momento será responsable del equipo correspondiente: monitor, unidad central, auriculares, teclado y ratón.
3. Está totalmente prohibido:
  - Comer o beber en el aula.
  - Bajar programas de Internet.
  - Instalar o almacenar programas en el disco duro.
  - Cambiar la configuración de los programas (barras de herramientas, opciones del navegador, fondo del escritorio, configuración del ratón, etc.)
4. El alumnado deberá asegurarse de haber apagado el ordenador y el monitor antes de abandonar su lugar de trabajo y colocar la silla bajo la mesa.
5. Cada puesto informático debe ser desinfectado por el alumnado al principio de la sesión de clase.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de septiembre de 2021